ORD. 135/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA Nº 63 DEL BARRIO 63 VIVIENDAS, SR. BALCAZA.-

Publicado el 28 octubre, 2020

...VISTO:

El Expediente Nº 185-E-2020 iniciado por Mensaje Nº 097/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Miguel Ángel Balcaza solicita autorización para escriturar la Vivienda Nº 63 del Barrio 63 Viviendas Cooperativa "Jóvenes Familias para la Vivienda Ltda. de esta ciudad;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 22 a 23 obran los Certificados de Libre Deuda, no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 21 obra el Dictamen Nº 621/2020 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que el requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 16 a 18 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 63 del Barrio 63 VIVIENDAS COOPERATIVA "JOVENES FAMILIAS PARA LA VIVIENDA LTDA." de la

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, MANZANA 25t, PARCELA 11, Partida Inmobiliaria 21.999, según Plano de Mensura y División Nº 67-13-2018, a favor del Sr. BALCAZA, Miguel Ángel, D.N.I.: 27.348.089.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2020.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**
HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Octubre de 2020.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE